



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
Concejalía de Festejos



Federación de
Peñas de San Isidro
Y E C L A

BASES DEL JURADO DEL CONCURSO DE CARROZAS 2018

Artículo 1.- El Jurado estará compuesto por 14 miembros que representan a todos los sectores de la ciudad de Yecla en las Fiestas de San Isidro, como grupos políticos, agricultores, etnológicos, asociaciones, artistas, personas relacionadas con las bellas artes, arquitectura y peñas de San Isidro, quienes valorarán en razón a lo establecido en estas bases el Concurso de Carrozas.

Artículo 2.- Los miembros del jurado serán conocedores de las Fiestas de San Isidro y la forma de elaborar sus carrozas.

Artículo 3.- El Jurado para el Concurso de Carrozas en sus dos categorías tanto Infantil como Adulta, se elegirán de la siguiente forma: siete miembros por el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y siete por la Federación de Peñas de San Isidro Labrador, por lo que el Jurado quedará compuesto de la siguiente forma:

Ayuntamiento:

1. Concejal de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla (o persona en quien delegue), en calidad de Presidente del Jurado en categoría adulta
2. Un representante de cada grupo político de nuestra ciudad, no pudiendo éste delegar su representación.
3. Resto del jurado conforme el artículo 1 de las presentes bases.

Federación:

1. El Presidente (o Vicepresidente) de la Federación de Peñas, en calidad de Presidente del Jurado en categoría infantil.
2. Dos representantes de las peñas federadas infantiles que votarán a la categoría adulta.
3. Dos representantes de las peñas federadas adultas que votarán a la categoría infantil.
4. El Secretario(a) de la Federación de Peñas, en calidad de Secretario del Jurado, y el auxiliar del mismo, que corresponderá a cualquier miembro de la Federación de Peñas o persona designada por la Concejalía de Festejos, éstos tendrán voz pero no voto. El Secretario levantará acta del escrutinio y expedirá las certificaciones oportunas para la entrega de premios.

Artículo 4.- El Jurado será elegido con anterioridad a la Cabalgata de Carrozas, facilitándole a cada miembro una copia con los apartados de la votación para el concurso de carrozas, con la

finalidad de poder estudiar y tener mejor conocimientos de éstas. Los miembros del Jurado deben ir debidamente identificados.

Artículo 5.- El Secretario del Jurado, por medio de sorteo destinará la mitad del jurado a la votación de la categoría infantil y la otra mitad a la categoría adulta, excepto los representantes de las peñas federadas que votan a la categoría contraria.

El Jurado de la categoría adulta irá acompañado por el Secretario del Jurado, y el Jurado de la categoría infantil irá acompañado por el auxiliar del mismo.

Artículo 6.- La votación se dividirá en cuatro apartados:

- a) Motivo y originalidad: Aquellos vinculados con la Fiesta de San Isidro o alegórico de San Isidro con la primavera, la agricultura o ganadería, costumbres, trabajos, utensilios, vestimenta, edificios históricos, que se conserven o ya desaparecidos; y en la categoría infantil motivos de la primavera, la infancia, los juegos y juguetes y con una interpretación libre. Tener en cuenta la innovación en las ideas y los elementos representados.
- b) Ejecución: Diseño de la estructura y complejidad de los elementos elaborados en la carroza. Consecución, detalles, proporción, volumen y semejanza en las formas de los elementos representados. Distribución equilibrada de los diferentes elementos en la plataforma.
- c) Color: Si se ajusta el color del papel empleado con lo que verdaderamente se quiere representar.
- d) Vistosidad: Valoración del resultado final y acabado de la carroza. La forma en que han sido pegados los papeles. Será necesario que la carroza tenga un 70% de papel pegado. *El papel pegado* será en un 70% de forma tradicional (cucurucho de papel de seda posado), y el 30% del papel restante podrá ser de forma y textura libre.

Artículo 7.- Se valorará de 1 a 10 puntos cada uno de sus cuatro apartados, siendo la puntuación mínima 4 puntos y la máxima de 40 puntos; en caso de empate se valorará más la puntuación obtenida en el apartado b, y si siguiese el empate valdría el voto de calidad del Presidente.

Los Presidentes del Jurado tienen la potestad junto con el Secretario del Jurado, de anular cualquier voto en caso de que exista alguna anomalía en éste.

Artículo 8.- El Secretario del jurado y el auxiliar del mismo, velarán por la privacidad del voto acompañando al Jurado durante toda la votación.

Artículo 9.- Los miembros del Jurado una vez realizada su votación y firmada, la entregarán en sobre cerrado al Presidente del Jurado de su categoría, y éstos a su vez lo entregará al Secretario del Jurado para su recuento y certificación.

Artículo 10.- El recuento de votos se realizará a puerta cerrada por el Secretario del Jurado y el auxiliar de éste junto a los Presidentes del Jurado. Previa solicitud, los miembros del Jurado en número no superior a dos, estarán autorizados para estar presentes en el recuento, como observadores del mismo.